

Los siguientes tres departamentos colaboran para implementar la **Ley**:

New Jersey Department of Health  
EOHAP  
PO Box 368  
Trenton, NJ 08625-0368  
(609) 984-2202  
[www.nj.gov/health/rtkweb](http://www.nj.gov/health/rtkweb)

Es el departamento responsable del cumplimiento de todas las provisiones de la **Ley** en el sector público y de la rotulación de recipientes en el sector privado. También se encarga de la publicación de las Hojas Informativas sobre Sustancias Peligrosas, el presente tríptico y otros materiales diseñados para ampliar conocimientos acerca de las sustancias peligrosas y facilitar el cumplimiento de la **Ley** por parte del empleador. El Departamento dispone de materiales impresos, muchos de los cuales están en español.

New Jersey Department of Environmental Protection  
Bureau of Local Environmental Management and  
**Right to Know**  
MC 22-03C, PO Box 420,  
Trenton, NJ 08625-0420  
(609) 292-6714  
[www.nj.gov/dep/enforcement/opppc.html](http://www.nj.gov/dep/enforcement/opppc.html)

Es el departamento responsable de exigir el cumplimiento de las provisiones comunitarias de la **Ley** en el sector privado (salvo por la rotulación) y de implementar las provisiones de la sección tres de la ley federal SARA<sup>7</sup>, que establecen los requisitos de planificación de emergencias y declaración sustancias peligrosas en el sector industrial.

New Jersey Department of Labor and  
Workforce Development  
Office of Public Employees Occupational Safety  
and Health  
PO Box 386  
Trenton, NJ 08625-0386  
(609) 292-7036  
[http://lwd.state.nj.us/lse/employer/Public\\_Employees\\_OSH.html](http://lwd.state.nj.us/lse/employer/Public_Employees_OSH.html)

Es el departamento responsable de recoger los pagos al programa Derecho a Saber que hacen los empleadores privados y de investigar las quejas hechas por parte de empleados públicos que sospechan discriminación por haber ejercido sus derechos.

7. SARA es la Superfund Amendments and Reauthorization Act (Ley de Enmiendas y Reautorización de Fondos Especiales).

## INFORMACIÓN EN SU COMUNIDAD

Si usted desea una fotocopia del inventario de sustancias peligrosas presentes en su lugar de trabajo o comunidad, o ejemplares de las Hojas Informativas sobre Sustancias Peligrosas, puede llamar a los siguientes teléfonos:

| Condado         | Teléfonos                |
|-----------------|--------------------------|
| Atlantic.....   | (609) 645-5971 Ext. 4376 |
| Bergen.....     | (201) 634-2785           |
| Burlington..... | (609) 265-5521 Ext. 5521 |
| Camden.....     | (856) 374-6051           |
| Cape May.....   | (609) 465-1217           |
| Cumberland..... | (856) 327-7602 Ext. 7129 |
| Essex.....      | (973) 497-9401           |
| Gloucester..... | (856) 218-4101           |
| Hudson.....     | (201) 223-1133           |
| Hunterdon.....  | (908) 788-1351           |
| Mercer.....     | (609) 278-7165           |
| Middlesex.....  | (732) 316-7128           |
| Monmouth.....   | (732) 431-7456 Ext. 6796 |
| Morris.....     | (973) 631-5485           |
| Ocean.....      | (732) 341-9700 Ext. 7471 |
| Passaic.....    | (973) 225-3651           |
| Salem.....      | (856) 935-7510 Ext. 8489 |
| Somerset.....   | (908) 231-7506           |
| Sussex.....     | (973) 579-0370           |
| Union.....      | (908) 654-9730           |
| Warren.....     | (908) 475-7960           |

**USTED TIENE EL  
DERECHO A SABER  
SOBRE SUSTANCIAS  
PELIGROSAS  
EN EL LUGAR DE TRABAJO Y  
EN LA COMUNIDAD.  
EJÉRZALO.**

## USTED TIENE EL DERECHO A SABER (RIGHT TO KNOW)



**SOBRE SUSTANCIAS PELIGROSAS EN  
EL LUGAR DE TRABAJO Y LA COMUNIDAD**



Chris Christie  
Gobernador

Kim Guadagno  
Vicegobernadora



Cathleen D. Bennett  
Directora General en Funciones

Public Health Services  
Division of Epidemiology, Environmental and  
Occupational Health  
Consumer, Environmental and  
Occupational Health Service  
EOHAP

## LEY DEL DERECHO A SABER PARA EL TRABAJADOR Y LA COMUNIDAD DE NEW JERSEY<sup>1</sup> (en adelante, la Ley)

Según la Ley, el empleador tanto público como privado tiene la obligación de proporcionar información sobre sustancias peligrosas en el lugar de trabajo, específicamente lo siguiente:

- Información para que el empleado público se dé cuenta de los riesgos de las sustancias químicas y pueda realizar su trabajo de manera segura;
- Información para que los bomberos, la policía y otro personal de emergencias puedan planificar de forma adecuada las respuestas a emergencias tales como incendios, explosiones y derrames;
- Datos para el control y el rastreo de sustancias peligrosas en el lugar de trabajo y el medio ambiente.

## PROTECCIÓN LEGAL PARA USTED Y SU FAMILIA

Puede haber sustancias nocivas en su lugar de trabajo, en otros sitios de trabajo en la comunidad o en el medio ambiente, o quizás estén en la ropa de trabajo y como consecuencia pueden presentar un riesgo de exposición para su familia en casa.

La exposición a sustancias peligrosas puede causar irritación de los ojos, la piel y el tracto respiratorio, y está vinculada a problemas de salud que pueden presentarse muchos años después, tales como cánceres, malformaciones en recién nacidos y enfermedades cardíacas, pulmonares o renales. *Por ser empleado público, usted tiene el derecho a tener información sobre las sustancias que pueden perjudicar su salud y la salud de su familia. Esta información está guardada en un archivo central en su lugar de trabajo.*

Si usted se enferma por exposición química, usted mismo puede facilitar los diagnósticos y tratamientos adecuados utilizando los conocimientos de las sustancias y sus efectos nocivos. Más importante aún, si tiene información sobre las sustancias peligrosas y su exposición potencial, puede tomar importantes decisiones laborales.

1. En inglés la ley se llama la New Jersey Worker and Community Right to Know Act.

## FUNCIONAMIENTO DE LA LEY

Los empleadores especificados por la Ley deben rellenar un inventario, enumerando los nombres y las cantidades de sustancias peligrosas almacenadas y usadas en el lugar de trabajo. Luego debe remitirse el inventario al *New Jersey Department of Health*<sup>2</sup> (en adelante, el Departamento) en el sector público o al *New Jersey Department of Environmental Protection*<sup>3</sup> en el sector privado.

*Una fotocopia del inventario debe enviarse a los departamentos locales de bomberos y de policía, a la agencia designada en la comunidad (por lo general el departamento de salud del condado) y a los comités locales de planificación de emergencias.*

Según la Ley, el empleador público debe mantener en un archivo central información sobre las sustancias peligrosas en el lugar de trabajo y la rotulación de sustancias debe realizarse en los sectores público y privado. También se aplican las leyes PEOSHA<sup>4</sup> en el sector público y OSHA<sup>5</sup> en el sector privado.

## CUMPLEMENTO CON LA LEY POR PARTE DEL EMPLEADOR PÚBLICO

El empleador público tiene la responsabilidad de facilitar información al empleado, para que éste tome conciencia de los riesgos de los productos químicos con los que trabaja. El empleador debe:

- ✓ rellenar el inventario de sustancias peligrosas
- ✓ rotular los recipientes
- ✓ establecer y actualizar un archivo central
- ✓ exhibir un póster sobre los derechos según la Ley

Si el empleado público desea obtener una fotocopia del inventario de sustancias peligrosas en el lugar de trabajo, debería comunicarse con el empleador, el Departamento o la agencia designada en el condado a los teléfonos al dorso del presente tríptico.

- 2. El *New Jersey Department of Health* es el Departamento de Salud de New Jersey.
- 3. El *New Jersey Department of Environmental Protection* es el Departamento de Protección del Medio Ambiente de New Jersey.
- 4. PEOSHA es la *Public Employees Occupational Safety and Health Act (Ley de Salud y Seguridad en los Trabajos del Sector Público)*.
- 5. OSHA es la *Occupational Safety and Health Act (Ley de Salud y Seguridad en el Trabajo)*.

## EJERCICIO DE LOS DERECHOS LABORALES A FIN DE PROTEGERSE LA SALUD

La Ley le otorga al empleado determinados derechos, así como acceso a la información guardada en el archivo central en el lugar de trabajo, que incluye datos sobre las sustancias peligrosas presentes en el trabajo, los riesgos químicos de las sustancias y las medidas que deben tomarse para reducir o prevenir la exposición. *Para protegerse la salud personal y familiar, es necesario que usted aprenda a trabajar de manera segura con las sustancias, haciendo lo siguiente:*

1. Trabajar solamente con recipientes con rótulos
2. Consultar el inventario en el archivo central para aprender cuáles productos contienen sustancias peligrosas
3. Consultar las fichas de información química (Hojas Informativas sobre Sustancias Peligrosas y Hojas de Datos de Seguridad del Material) en el archivo central para conocer los riesgos de las sustancias

Usted tiene el derecho a presentar una petición por escrito al empleador, pidiéndole información sobre los componentes químicos de los productos. Si el empleador no responde a la petición dentro de cinco días laborales, usted tiene el derecho a negarse a trabajar con el producto. **Antes de negarse a trabajar, llame al Departamento** para obtener más información.

Usted puede presentar una reclamación en el Departamento contra el empleador por no cumplir con la Ley. **Su identidad se mantendrá confidencial.**

El presente tríptico se distribuye según los requisitos del programa de capacitación laboral sobre las sustancias peligrosas, de acuerdo con la norma PEOSH<sup>6</sup> de comunicación de riesgos. Si usted desea más información sobre capacitación o la norma, debería comunicarse con:

Environmental, Occupational Health Assessment Program (EOHAP), New Jersey Department of Health, PO Box 369, Trenton, NJ 08625-0369, (609) 984-1863, [www.nj.gov/health/eoh/peoshweb](http://www.nj.gov/health/eoh/peoshweb).

6. PEOSH es el *Public Employees Occupational Safety and Health (Salud y Seguridad en los Trabajos del Sector Público)*.